

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 2049/13.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 34/13 de 23 de Septiembre de 2013, de la Coordinadora Fomento Productivo y Turismo MAHO, con Visto Bueno de la Administradora Municipal; Memorando N° 170/13 de 23 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita fondo a rendir por la suma de \$395.600 a nombre de doña Patricia Fuentes Rojas.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir por una vez, a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, Directivo Jefatura 10° EMS, por las suma de **\$395.600.-** (trescientos noventa y cinco mil seiscientos pesos) el que será utilizado para gastos de servicios de coctel, pago de presentación folklórica y guía turístico, lo anterior en el marco de la realización del Turismo Tercera Edad a través del City Tour por la Comuna de Alto Hospicio.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; y Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que hay lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/fer
Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.
- Administración Municipal